METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DE LOS FILTROS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN EN CIRCULARIDAD



# INSTRUCTIVO

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ELEGIBILIDAD**

**Declaración de No Elegibilidad a Criterios de Circularidad**

Nombre del Cliente: #AQPD421.VNOMCLI# #AQPD421.VAPECLI#

Ubicación del Cliente:

Lugar y Fecha

**Actividad:** Actividad declarada según CIIU.

**Motivo del financiamiento:**

#AQPD421.NOMCLI#

Firma

El suscrito **DECLARA:**

Que es de su conocimiento que no podrán ser admitida su propuesta de crédito si desarrolla actividades relacionadas a:

1. Cualquier tipo de actividad relacionada con la extracción minera o de combustibles fósiles
2. Toda actividad de incineración de biomasa o de
3. Actividades que se realicen dentro de áreas naturales protegidas (ANP)1, ecosistemas frágiles y sitios de patrimonio arqueológico y cultural con excepción de aquellas autorizadas de acuerdo con la categoría del ANP y que se encuentre en el plan de manejo residuos, incluso para la generación de energía.
4. Actividades de reúso/recirculación del agua que afectan fuentes o corrientes de agua naturales o de consumo humano o aumentan los riesgos de contaminación, seguridad y salud para los usuarios y el ambiente.
5. Actividades que deforesten
6. aprobado por la autoridad competente (SERNAP)2.
7. Actividades que se realicen dentro de zonas urbanas con clasificación de uso de suelo incompatible con la naturaleza de la empresa (p.ej. residencial).
8. Actividades que generen contaminación del agua, aire o del suelo, afectando la salud o seguridad de los usuarios y el ambiente.
9. Cualquier tipo de actividad que implique maltrato animal.

1 Las ANP de uso directo permiten el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, prioritariamente por las poblaciones locales, según el plan de manejo del área. En esta categoría se encuentran las reservas nacionales, las reservas paisajísticas, los refugios de vida silvestre, las reservas comunales, los bosques de protección, los cotos de caza y las áreas de conservación regional. Asimismo, la recientemente creada Reserva Nacional Dorsal de Nasca, se encuentra bajo esta categoría de Uso Directo.

2 https://[www.gob.pe/institucion/sernanp/campa%C3%B1as/4340-sistema-nacional-de-areas-naturales-protegidas-por-el-estado](http://www.gob.pe/institucion/sernanp/campa%C3%B1as/4340-sistema-nacional-de-areas-naturales-protegidas-por-el-estado)

